



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 25 de febrero de 2022

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 30 de diciembre de 2021, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2021, emitidos por Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Actividades del 01/oct/2021 al 31/dic/2021 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31/dic/2021 (cifras en pesos), emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	20
COSTOS de los Servicios prestados a los alumnos para el año 2022, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	26
MODIFICACIÓN del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	28

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 05/2022	Sucesorio Intestamentario	Isaac Omar Fuentes Nieto	(2ª Pub)	30
Exp. 5/2022	Sucesorio Intestamentario	Ramón González Castillo	(2ª Pub)	30
Exp. 14/2022	Sucesorio Testamentario	Juan Solís Monsiváis	(2ª Pub)	30
Exp. 18/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose De La Luz Bustos Luna	(2ª Pub)	30
Exp. 27/2022	Sucesorio Intestamentario	Héctor Gámez Gaytán	(2ª Pub)	30
Exp. 28/2022	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Morales Alejo y María Wenceslao Martínez Moreno	(2ª Pub)	31
Exp. 427/2021	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Resendiz Flores	(2ª Pub)	31
Exp. 473/2021	Sucesorio Intestamentario	Petra Almaguer Hernández	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gerardo Hernández Valenzuela	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ciro Campos Cruz	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Guerrero Ortiz	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Frias Castillo	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Paz Sanchez Ruiz	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ruben Rodriguez Vazquez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Reyes Lavanderos	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Jaime Mireles Garcia	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Antonia Garcia Flores y Jose Ibarra Herrera	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodriguez Herrera	(2ª Pub)	34
Exp. 14/2021	Ordinario Civil	Juan Ignacio Guerrero de la Cruz y Martha Ortiz Molina	(2ª Pub)	34
Exp. 471/2021	Ordinario Civil	Unión de Colonos Urbanos, Pequeños Propietarios e Inquilinos de Saltillo A.C	(2ª Pub)	35
Exp. 1840/2005	Ordinario Mercantil	José Carlos Martínez Morin Charles y Elda Mireya Hernández Berlanga	(2ª Pub)	35
Exp. 03010/2016	Ejecutivo Mercantil	Beatris Adriana Garcia Viera	(2ª Pub)	35
Exp. 26/2022	Sucesorio Intestamentario	Pascual Flores Portales	(1ª Pub)	36
Exp. 47/2022	Sucesorio Intestamentario	Margarita Juárez Suárez	(1ª Pub)	36
Exp. 49/2022	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Lumbreras Flores	(1ª Pub)	36
Exp. 51/2022	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Bustos Nájera	(1ª Pub)	37
Exp. 52/2022	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Urbina Velázquez	(1ª Pub)	37
Exp. 00061/2022	Sucesorio Intestamentario	María Elena Méndez Gaytán	(1ª Pub)	37
Exp. 76/2021	Sucesorio Intestamentario	María De Los Dolores Serrato García y Félix Moreno Padilla	(1ª Pub)	37
Exp. 517/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Cercero Duarte	(1ª Pub)	38
Exp. 631/2021	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Morales Gaytán	(1ª Pub)	38
Exp. 717/2021	Sucesorio Intestamentario	Librado Coss Ramos y Bertha Aguirre López	(1ª Pub)	38
Exp. 782/2021	Sucesorio Testamentario	Guillermo Mejia Martinez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bernardino Santos Del Rio	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Coronado Rodriguez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Barron Valadez y Minerva Benavides Gonzalez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Geronimo Garcia Gonzalez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Martínez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jova Castañeda Martinez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Lourdes Escobedo Delgado	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Lucero Cerda Flores	(1ª Pub)	41
Exp. 159/2018	Ordinario Civil	Solución Productiva, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 169/2022	Rectificación de Acta	Mónica Evodia Alonso López	(1ª Pub)	42
Exp. 400/2021	Procedimiento no contencioso de Presunción de Muerte	Carlos Rodolfo Olguin Montes	(1ª Pub)	42
Exp. 00681/2018	Ordinario Civil	Manuel Cortés	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 64/2022	Sucesorio Testamentario	Juan Carlos Valdez Alarcón	(2ª Pub)	43
Exp. 00065/2022	Sucesorio Intestamentario	Manuel Aurelio Benitez De La Cruz	(2ª Pub)	43
Exp. 75/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Amparo Rodriguez Hernandez	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armandina Valdez Esparza	(2ª Pub)	44

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ricardo Ruiz Morales	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcial Martinez Olvera	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Maldonado Buendia	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Zapopan Lopez Rodriguez	(2ª Pub)	45
Edicto	Usucapión	Judith Adriana Barboza Rodriguez	(2ª Pub)	46
Exp. 94/2022	Sucesorio Intestamentario	Fernando Avitia Gutiérrez	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ismael Rocha Ortiz	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Rodriguez Campos y Trinidad Valdez Garcia	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rangel Quiroz	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro De La Fuente Rendon	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Garcia Orozco y Ma. Guadalupe Zapata Tovar	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Rodriguez Orta	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Sanchez Chavez	(1ª Pub)	49
Exp. 35/2022	Rectificación de Acta	Jaime Americo De La Cruz Apolinar	(1ª Pub)	49
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 9/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Muñoz Ramirez y Nicolasa Alvarez Navarro	(2ª Pub)	49
Exp. 678/2021	Sucesorio Testamentario	Gonzalo Reséndiz Rodríguez	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Perfecto Lara Galvan y Maria Hortencia Garcia Medina	(2ª Pub)	50
Exp. 88/2022	Sucesorio Intestamentario	Olga Rodríguez Maltos	(1ª Pub)	50
Exp. 92/2022	Sucesorio Intestamentario	Héctor García García	(1ª Pub)	51
Exp. 342/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana Lozano Viuda De Hernández	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Efraín Fruto Reyna	(1ª Pub)	51
Exp. 1052/2021	Rectificación de Acta	José Alfredo Pérez López	(1ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 45/2022	Sucesorio Intestamentario	Ladislao Gándara Cano y Francisca Tovar Hernández	(2ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Testamentario	Adolfo Humberto Galindo Galindo	(2ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fortino Hernández Camacho	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel Martinez Romo	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rodriguez Mancha	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Marquez Cobarrubias	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Amaya Herrera	(1ª Pub)	54
Aviso	Sucesorio Testamentario	Teodoro Moreno	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Garcia Martinez	(1ª Pub)	54
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 25/2022	Sucesorio Intestamentario	Nicolasa López Sorola	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel García Meza	(2ª Pub)	55
Exp. 543/2021	Ordinario Civil	María Angelina Pérez de Chavarria	(3ª Pub)	55
Exp. 1066/2021	Divorcio	Mario Calderón Ortiz	(3ª Pub)	56
Exp. 35/2022	Sucesorio Intestamentario	Ana Rosa Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	56
Exp. 447/2021	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Flores Siller	(1ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eva Alfonso Garcia	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Hermilo Rodríguez Reyna	(1ª Pub)	57
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Edicto	Declaración Especial de Ausencia	Gerardo Rocha Guzman	(3ª Pub)	57
Exp. 16/2022	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Contreras Pacheco	(2ª Pub)	58
Exp. 19/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gonzalez Gonzalez y Maria Guadalupe Parra Flores	(2ª Pub)	58
Exp. 28/2022	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ramirez Sifuentes y Yolanda Cardenas Murillo	(2ª Pub)	58
Exp. 33/2022	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Cazares Garcia	(2ª Pub)	58
Exp. 35/2022	Sucesorio Intestamentario	Jorge Aburto Valencia y Emilia Landeros Ayala	(2ª Pub)	59
Exp. 41/2022	Sucesorio Testamentario	Laura Elena Blancas Virgen	(2ª Pub)	59
Exp. 607/2021	Sucesorio Intestamentario	Armando Ortega Flores	(2ª Pub)	59
Exp. 623/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Mayela Marquez Rodriguez	(2ª Pub)	60

Exp. 625/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Basurto Rodriguez y Juan Antonio De Leon Fong	(2ª Pub)	60
Exp. 666/2021	Sucesorio Intestamentario	Jovita Lopez Gomez	(2ª Pub)	60
Exp. 720/2021	Sucesorio Testamentario	Juana González Lucero	(2ª Pub)	61
Exp. 757/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Crispin Garcia	(2ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Sonora Muñoz	(2ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Acosta Gonzalez y Graciela Tello Neira	(2ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Soto Garcia	(2ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Severina y Fortina de Apellidos Solis Segovia.	(2ª Pub)	62
Exp. 121/2019	Especial Hipotecario	Luis Tagle Martell y Eloisa Trejo Rodriguez	(3ª Pub)	63
Exp. 410/2020	Especial Hipotecario	Sara Delia Sosa Garcia	(3ª Pub)	63
Exp. 625/2019	Ordinario Civil	Miguel Galindo Amador	(3ª Pub)	63
Exp. 236/2021	Procedimiento no Contencioso	Jose Manuel Sanchez Garza, Ricardo Sanchez Garza e Invernorte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	64
Exp. 275/2021	Procedimiento no Contencioso	Maria Del Carmen Huitron Gonzalez y Rolando Salas Marin.	(2ª Pub)	64
Exp. 48/2022	Sucesorio Intestamentario	Placida Patricia Puentes Garcia	(1ª Pub)	65
Exp. 79/2016	Emplazamiento	Gloria Zamora Montañez, María Rosa Chibli Valles y Alejandro Ramos Gámez	(1ª Pub)	65
Exp. 247/2016	Especial Hipotecario	Jorge Luis Noricumbo Saenz y Adriana Lucila Robles Guerrero	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esteban Avila Castillo	(1ª Pub)	66
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Carmen Valdez Nevarez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Claudia Marta Inigo Ramirez	(1ª Pub)	67
Exp. 97/2020	Ordinario Civil	Ricardo Roberto Perales Navarro	(1ª Pub)	67
Exp. 196/2021	Ordinario Civil	J. Ascencion Ortiz, Benita Escobedo De Ortiz	(1ª Pub)	68
Exp. 205/2019	Ordinario Civil	Mutualidad De Seguros Agricolas de la Laguna	(1ª Pub)	68
Exp. 551/2020	Divorcio	Jose Humberto Sifuentes Terrazas	(1ª Pub)	69
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 037/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Botello Ibarra	(2ª Pub)	70
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 59/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Antonio de Jesús Verástegui Escobedo	(1ª Pub)	70
Exp. 61/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Antonio Verastegui González	(1ª Pub)	70
Exp. 001/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Briones Cerda	(1ª Pub)	71
Exp. 008/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonia Espinoza De La Cruz	(1ª Pub)	71
Exp. 256/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Anguiano Pérez	(1ª Pub)	71
<b>COATZACOALCOS, VERACRUZ</b>				
Exp. 5418/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hector Gutiérrez Perales	(1ª Pub)	71

---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

---

Contable / I

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA


2021


SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Estado de Situación Financiera	
Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020		PASIVO	
ACTIVO	2021	2020	2020
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	177,432,528.72	76,500,968.08	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,901,464,363.61	1,987,393,950.41	1,577,389,150.75
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8.01	317,722.00	0.00
Inventarios	-0.08	-0.08	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	907,915.96
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,078,896,900.26</b>	<b>2,064,212,640.41</b>	<b>1,578,297,066.71</b>
			<b>1,570,277,230.30</b>
<b>Activo No Circulante</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	191,278.62	191,278.62	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	558,482,841.10	558,482,841.10	0.00
Bienes Muebles	1,033,861,269.42	1,015,568,869.74	0.00
Activos Intangibles	49,889,505.19	49,755,271.44	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,728.41	101,728.41	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,642,526,622.74</b>	<b>1,624,099,989.31</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3,721,423,523.00</b>	<b>3,688,312,629.72</b>	<b>1,578,297,066.71</b>
			<b>1,570,277,230.30</b>
			<b>811,506,652.14</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			
Aportaciones		340,466,232.69	340,466,232.69
Donaciones de Capital		471,040,419.45	471,040,419.45
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		147,753,879.50	114,245,142.44
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,214,969,920.59	1,114,865,190.87
Revalúos		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-31,103,995.94	-22,581,586.03
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>			<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria Monetarios		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>2,143,126,456.29</b>	<b>2,018,035,395.42</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>3,721,423,523.00</b>	<b>3,688,312,629.72</b>

Contable /2

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**III.- ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO**



AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Resultados de Actividades	
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020	
	2021
	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
Ingresos de Gestión	
Impuestos	36,256,699.41
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	5,920,375.49
Aprovisionamientos	3,349,083.85
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,648,301.74
Participaciones, Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	27,259,313.82
Participaciones, Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,756,543,780.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,756,543,780.71
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,261,405,208.03</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	
Servicios Personales	3,640,864,179.51
Materiales y Suministros	2,697,131,745.50
Servicios Generales	413,640,669.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	530,091,764.27
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,182,421.11
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	558,549.34
Pensiones y Jubilaciones	1,588,949.85
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	2,034,921.92
Participaciones y Aportaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,147,160,065.59</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>114,245,142.44</b>

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza 

---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**V.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA ACUMULADO**

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

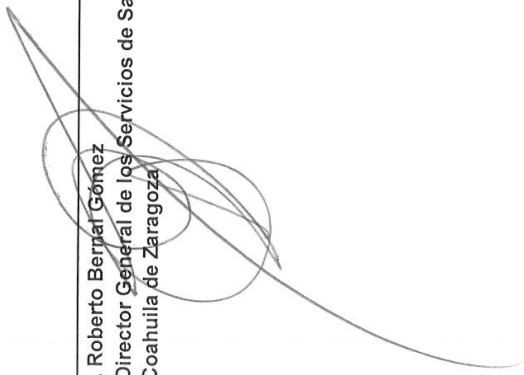
2021


SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de Enero al 30 de Diciembre de 2021						
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	811,506,652.14				811,506,652.14	
Aportaciones	340,466,232.69				340,466,232.69	
Donaciones de Capital	471,040,419.45				471,040,419.45	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020</b>		1,092,283,604.84	114,245,142.44		1,206,528,747.28	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			114,245,142.44		114,245,142.44	
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,114,865,190.87			1,114,865,190.87	
Revalúos		0.00			0.00	
Reservas		0.00			0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,581,586.03			-22,581,586.03	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020</b>				0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020</b>	811,506,652.14	1,092,283,604.84	114,245,142.44	0.00	2,018,035,399.42	
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021</b>	0.00				0.00	
Aportaciones	0.00				0.00	
Donaciones de Capital	0.00				0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00	
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021</b>		100,104,729.72	24,986,327.15		125,091,056.87	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			147,753,879.50		147,753,879.50	
Resultados de Ejercicios Anteriores		100,104,729.72	-114,245,142.44		-14,140,412.72	
Revalúos			0		0.00	
Reservas			0		0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-8,522,409.91		-8,522,409.91	
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021</b>				0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de septiembre de 2021</b>	811,506,652.14	1,192,388,334.56	139,231,469.59	0.00	2,143,126,466.29	

Contable /14

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernar Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---


**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**VII.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**ACUMULADO**


AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		33,110,893.28
Efectivo y Equivalentes		14,684,259.85
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		100,931,560.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	85,929,586.80	0.00
Inventarios	317,713.99	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>		18,426,633.43
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	18,292,399.68
Activos Intangibles	0.00	134,233.75
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>		91,980,163.59
<b>Pasivo Circulante</b>		91,980,163.59
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	91,942,914.58
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	37,249.01
<b>Pasivo No Circulante</b>		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		125,091,066.87
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		125,091,066.87
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	33,508,737.06	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	100,104,729.72	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,522,409.91
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza



---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**IX.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ACUMULADO**

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

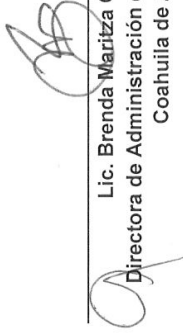
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		2020	2021
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2021			
Concepto		2020	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>			
Impuestos		4,936,348,740.36	3,879,047,780.91
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		5,920,375.49	3,349,083.85
Aprovenchamientos		3,451,446.12	5,648,301.74
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		24,439,221.83	27,259,313.82
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la		4,227,594,164.59	3,756,543,780.71
Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		674,943,532.33	86,247,300.79
Otros Origenes de Operación		4,916,195,922.07	3,759,689,586.84
<b>Aplicación</b>			
Servicios Personales		2,757,746,941.87	2,697,131,745.50
Materiales y Suministros		872,674,884.28	413,640,669.74
Servicios Generales		512,397,925.86	530,091,764.27
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público		7,680.00	558,549.34
Subsidios y Subvenciones		2,820,377.08	1,588,949.85
Ayudas Sociales		0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		1,512,256.50	2,034,921.92
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación		769,035,856.48	114,642,986.22
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		<b>20,152,818.29</b>	<b>119,358,194.07</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión		0.00	0.00
<b>Aplicación</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		84,759,581.07	18,426,633.43
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión		84,759,581.07	18,292,399.68
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		<b>0.00</b>	<b>-18,426,633.43</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
<b>Origen</b>			
Endeudamiento Neto		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento		0.00	0.00
<b>Aplicación</b>			
Servicios de la Deuda		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento		0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		<b>-64,606,762.78</b>	<b>100,931,560.64</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		<b>141,107,730.86</b>	<b>76,500,968.08</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		<b>76,500,968.08</b>	<b>177,432,528.72</b>

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza



Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
Estado de Actividades**

Usr: DALIA  
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/oct/2021 al 31/dic/2021  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 17/feb/2022  
12:55 p.m.

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$184,998.62</b>	<b>\$90,275.40</b>
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$2,098.62	\$2,225.40
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$182,900.00	\$88,050.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$8,113,805.28</b>	<b>\$8,886,466.71</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,113,805.28	\$8,886,466.71
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$8,298,803.90</b>	<b>\$8,976,742.11</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$10,384,394.83</b>	<b>\$10,701,046.96</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$8,779,747.54	\$8,796,361.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$577,621.69	\$583,362.64
SERVICIOS GENERALES	\$1,027,025.60	\$1,321,323.07
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$1,484,679.25</b>	<b>\$1,887,555.25</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,484,679.25	\$1,887,555.25
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**

Usr: DALIA  
 Rep: rptEstadoActividades

Del 01/oct/2021 al 31/dic/2021  
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 17/feb/2022  
 12:55 p.m.

Concepto	2021	2020
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$11,869,074.08</b>	<b>\$12,588,602.21</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$3,570,270.18</b>	<b>-\$3,611,860.10</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
 DIRECTOR GENERAL

C.P.C. JOSÉ LUIS UGALDE BUSTILLOS  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera

Usr: DALLA  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_ant

Al 31/dic/2021  
 (Cifras en Pesos)

Fecha y 17/feb/2022  
 hora de Impresión 12:54 p.m.

	2021	2021	2021
<b>OTROS Pasivos CIRCULANTES</b>	\$0.00		\$1,420,264.48
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	\$9,463,176.82	\$7,138,560.45	-\$4,143,116.54
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	\$0.00	\$0.00	\$5,808,899.92
<b>CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00		
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00		
<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00		
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00		
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00		
<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00		
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00		
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00		
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00		
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00		
<b>PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00	-\$245,518.90
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00		
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00		
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00		
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00		
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00		
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00		
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALES	\$0.00		
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00		
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00		
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00		
PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00		
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00		
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00		
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Pasivo</b>	\$9,463,176.82	\$7,138,560.45	-\$4,143,116.54
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01	\$13,698,203.94
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00		
APORTACIONES	\$0.00		
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	\$12,001,550.42	\$12,277,939.46	\$9,544,882.80



# Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila

## Estado de Situación Financiera

Al 31/dic/2021

(Cifras en Pesos)

Usu: DALIA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_ant

Fecha y  
17/feb/2022  
hora de Impresión 12:54 p.m.

	2021	2021	2021
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,148,955.63</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$143,840.06	\$1,388,121.90	\$0.00
BANCOS/TESORERIA	\$11,810.50	\$66,959.62	\$0.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$82,694.56		\$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00		\$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00		\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA VIO A OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$89,335.00		\$0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$1,005,115.57</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	\$807,162.28	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00		\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$982,735.25		\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00		\$0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$0.00		\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$29,235.01		\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES /	-\$6,854.69	-\$30,074.69	\$0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$0.00</b>		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVENTARIOS</b>	<b>\$0.00</b>		
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00		\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00		\$0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIS	\$0.00		\$0.00
BIENES EN TRANSITO	\$0.00		\$0.00
<b>ALMACENES</b>	<b>\$0.00</b>		
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANT</b>	<b>\$0.00</b>		
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR DERECH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00		\$0.00
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$0.00</b>		
VALORES EN GARANTÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$0.00		\$0.00
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURA	\$0.00		\$0.00
ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	\$0.00		\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$1,148,955.63</b>	<b>\$1,388,121.90</b>	<b>\$0.00</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$10,852,594.79</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$12,330,082.04	\$0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00		\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00		\$0.00
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGICOS	\$0.00		\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00		\$0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZ</b>	<b>\$0.00</b>		
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00		\$0.00
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00		\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00		\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00		\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES /	\$0.00		\$0.00
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN,</b>	<b>\$526,659.26</b>		
TERRENOS	\$0.00	\$526,659.26	\$0.00
VIVIENDAS	\$0.00		\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$0.00		\$0.00
INFRAESTRUCTURA	\$0.00		\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO P	\$0.00		\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00		\$0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$526,659.26		\$0.00
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$20,500,381.29</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,045,139.68	\$20,493,189.29	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,580,632.92		\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$8,495,208.50		\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$499,900.00		\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00		\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$5,803,150.11		\$0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$76,350.08		\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00		\$0.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$152,378.00</b>		
SOFTWARE	\$152,378.00		\$152,378.00
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$0.00		\$0.00
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00		\$0.00
LICENCIAS	\$0.00		\$0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00		\$0.00
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BI</b>	<b>-\$10,326,823.76</b>		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$14,965.00		-\$8,842,144.51
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00		-\$14,965.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$10,255,698.47		-\$9,780,016.99
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00		\$0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$56,160.29		-\$47,162.52
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>\$0.00</b>		



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**

Al 31/dic/2021  
(Cifras en Pesos)

Usu: DALIA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_ant

Fecha y hora de Impresión | 17/feb/2022 | 12:54 p.m.

	2021	2021
<b>ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	\$0.00	
<b>DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO</b>	\$0.00	
<b>GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>ANTICIPOS A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADE</b>	\$0.00	
<b>OTROS ACTIVOS DIFERIDOS</b>	\$0.00	
<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCUL</b>	\$0.00	\$0.00
<b>ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES L</b>	\$0.00	
<b>ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES L</b>	\$0.00	
<b>ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES L</b>	\$0.00	
<b>ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES L</b>	\$0.00	
<b>ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBR</b>	\$0.00	
<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	\$0.00	\$0.00
<b>BIENES EN CONCESION</b>	\$0.00	
<b>BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	\$0.00	
<b>BIENES EN COMODATO</b>	\$0.00	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	\$10,852,594.79	\$12,330,082.04
<b>Total del Activo</b>	\$12,001,550.42	\$13,698,203.94
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$9,463,176.82	\$7,138,580.45
<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$8,144,868.41	\$5,808,395.45
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$24,482.73	
<b>CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO</b>	\$0.00	
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO</b>	\$700,000.00	
<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA F</b>	\$0.00	
<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL</b>	\$7,420,385.68	
<b>DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A COF</b>	\$0.00	
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
<b>DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS I</b>	\$0.00	
<b>OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZ</b>	\$0.00	\$0.00
<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	\$0.00	
<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	\$0.00	
<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIER</b>	\$0.00	
<b>TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
<b>TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A COR</b>	\$0.00	
<b>TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A COF</b>	\$0.00	
<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
<b>INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA V/O ADMINISTRAC</b>	\$0.00	\$0.00
<b>FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁ</b>	\$0.00	
<b>OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA V/O ADMINIST</b>	\$0.00	
<b>VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	\$1,318,308.41	\$1,329,665.00
<b>PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	
<b>OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	\$1,318,308.41	
<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
<b>INGRESOS POR CLASIFICAR</b>	\$0.00	
<b>RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR</b>	\$0.00	





**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**

Usr: DALIA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_ant

Al 31/dic/2021  
(Cifras en Pesos)

2021

Fecha y hora de Impresión | 17/feb/2022 | 12:54 p.m.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

\_\_\_\_\_  
LIC. OSCAR AGUIRRE SALINAS  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
C. P. C. JOSÉ LUIS UGALDE BUSTILLOS  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_  
C. P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz  
XLVI SESIÓN ORDINARIA

**ACUERDO NO. (191.XLVIO.26/01/22)**  
**FECHA: 26 DE ENERO 2022**  
**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS PARA EL AÑO 2022**

**SOLICITUD:**

Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para proceder con los costos de los servicios prestados a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz del año 2022.

**JUSTIFICACIÓN:**

Para cumplir con lo dispuesto según lo establecido en el artículo 17, de la fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que establece: que es atribución del órgano de la administración, establecer y ajustar los precios de los bienes que produzca y servicios que preste la Entidad Paraestatal, cabe mencionar en el costo del concepto de trámite de titulaciones de \$5,000.00 pesos de los cuales solo se deposita a la cuenta de ingresos propios del plantel la cantidad de \$3,432.00 pesos como pago de servicios administrativo y el resto de la cantidad lo depositan directamente los alumnos \$1,368.00 pesos como pago de derechos a cedula profesional y de iguálenmela depositan \$200.00 pesos como pago de holograma de titulación a las cuentas de gobierno del estado.

Así mismo referente al costo de inscripción durante la pandemia COVID-19, como apoyo económica a los alumnos se les otorga la oportunidad de realizar el pago del semestre por la cantidad de \$1,500.00 pesos en tiempo y forma este apoyo será únicamente durante el mes de enero del 2022.

**ACUERDO:**

Se autorizan los costos por los servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz a los alumnos, ante esta H. Junta Directiva.

CONCEPTO	COSTO
INSCRIPCIÓN	\$2,100.00
INSCRIPCIÓN TARDÍA	\$300.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$100.00
REVALIDACIÓN	\$150.00
KARDEX	\$100.00
TRAMITE DE TITULACIÓN	\$5,000.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$100.00
CURSO DE INGLÉS	\$2,000.00
EXAMEN DE NIVELACIÓN DE INGLES	\$1,000.00
CURSO DE VERANO	\$1,000.00
REPOSICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HORARIO	\$50.00
CURSO PROPEDEÚTICO	\$150.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$150.00
EXAMEN ADMISIÓN DE INGLES	\$400.00

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the document]*



**SEP**  
SECRETARIA  
DE EDUCACION  
PUBLICA



 M.C. Francisco M. Osorio Morales	 Lic. Oscar Aguilar Salinas
 C.P. Rosa Velia López Dávalos	 Ing. Karla Mónica Escalera Mendoza
 Lic. María Teresa Nares Cisneros	 Lic. Joel Carrasco Turcq
 Lic. Lizette Cristina Villarreal Oreza	 Lic. Salvador Peralta Hernández
 Lic. Carlos Fernando De la Peña Valdés	

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS AÑO 2022**



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz  
**XLVI SESIÓN ORDINARIA**

**ACUERDO NO. (194.XLVIO.26/01/22)**  
**FECHA: 26 DE ENERO DEL 2022**

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**SOLICITUD:**

Se solicitó la aprobación de la H. Junta Directiva, para obtener la autorización para la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

**JUSTIFICACIÓN:**


Para cumplir con lo dispuesto según las bases que nos otorga el principio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, capítulo tercero, sección segunda, artículo 17, fracción IV, siendo una atribución del órgano de administración de las Entidades Paraestatales, aprobar los planes, programas y presupuestos de la Entidad así como sus modificaciones.

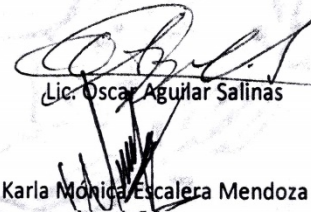
CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	RECURSOS PROPIOS	OTROS	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$28,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$845,712.00	\$52,968.30	\$600,000.00	\$0.00	\$1,498,678.30
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,000,000.00	\$500,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$3,100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$16,845,712.00</b>	<b>\$14,552,968.30</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$32,898,678.30</b>

**ACUERDO:**

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, dando por presentado ante esta H. Junta Directiva.


**FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

  
 M.C. Francisco M. Osorio Morales

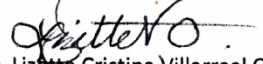
  
 Lic. Oscar Aguilar Salinas

  
 C.P. Rosa Velia López Dávalos


  
 Ing. Karla Mónica Escalera Mendoza

  
 Lic. María Teresa Nares Cisneros

  
 Lic. Joel Carrasco Turca

  
 Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza

  
 Lic. Salvador Peralta Hernández

  
 Lic. Carlos Fernando De la Peña Valdés



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz  
**XLVI SESIÓN ORDINARIA**

**ACUERDO NO. (195.XLVIO.26/01/22)**

**FECHA: 26 DE ENERO DEL 2022**

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**SOLICITUD:**

Se solicitó la aprobación de la H. Junta Directivo, para obtener autorización para la modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

**JUSTIFICACIÓN:**

Para cumplir con lo dispuesto según las bases que nos otorga el principio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, capítulo tercero, sección segunda, artículo 17, fracción IV, siendo una atribución del órgano de administración de las Entidades Paraestatales, aprobar los planes, programas y presupuestos de la Entidad, así como sus modificaciones.

CUENTA	CONCEPTO	INGRESO ANUAL
4173-1-01-001	INSCRIPCIONES	\$950,000.00
4173-1-01-002	PAGO TARDÍO DE INSCRIPCIÓN	\$65,000.00
4173-1-02-001	CONSTANCIAS	\$12,000.00
4173-1-04-001	FICHA DE ADMISIÓN	\$25,500.00
4173-1-05-002	KARDEX	\$8,000.00
4173-1-05-007	CURSO PROPEDÉUTICO	\$100,000.00
4173-1-05-009	CURSO DE VERANO	\$80,000.00
4173-1-05-010	OTROS INGRESOS	\$40,000.00
4173-1-05-017	CURSO DE INGLÉS MODULO 1	\$20,000.00
4173-1-05-018	CURSO DE INGLÉS MODULO 2	\$20,000.00
4173-1-05-019	CURSO DE INGLÉS MODULO 3	\$10,000.00
4173-1-05-020	CURSO DE INGLÉS MODULO 4	\$10,000.00
4173-1-05-021	TITULACIÓN	\$158,000.00
4173-1-05-024	CERTIFICADO PARCIAL	\$1,500.00
4213-01-002	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$18,845,712.00
4213-02	CONVENIO ESTATAL	\$14,552,986.30
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32,898,676.30</b>

**ACUERDO:**

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, la modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, dando por presentado ante esta H. Junta Directiva.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

M.C. Francisco M. Osorio Morales

Lic. Oscar Aguilar Salinas

C.P. Rosa Velia López Dávalos

Ing. Karla Mónica Escalera Mendoza

Lic. María Teresa Nares Cisneros

Lic. Joel Carrasco Turcq

Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza

Lic. Salvador Peralta Hernández

Lic. Carlos Fernando De la Peña Valdés

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **05/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISAAC OMAR FUENTES NIETO**, denunciado por **GUADALUPE ANGELICA NIETO MARTINEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de febrero de 2022

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **5/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ramón González Castillo**, denunciado por **Ramona González Castillo** y otros, la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día **jueves veintiuno de abril de dos mil veintidós**.

Saltillo, Coahuila a 07 de Enero de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **14/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juan Solís Monsiváis también conocido como Juan Solís también conocido como Juan M. Solís**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día **jueves diecisiete de marzo de dos mil veintidós**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; **Ma. de la Cruz Cerecero Ramírez, Alfredo Enemecio, José Juan, Rosa Laura y María Griselda de apellidos Solís Cerecero**. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de enero de 2022

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **18/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE DE LA LUZ BUSTOS LUNA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **27/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Héctor Gámez Gaytán**, denunciado por Elsa Erika Rodríguez Herrera y Erika Daniela Gámez Rodríguez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día miércoles veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 28 de enero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **28/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gonzalo Morales Alejo y María Wenceslao Martínez Moreno**, denunciado por José Elías Morales Martínez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **dos veces**, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las diez horas del día lunes dos de mayo de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 31 de enero de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **427/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GONZALO RESENDIZ FLORES** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **473/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Petra Almaguer Hernández**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Lázaro Núñez Santana. Conste.-

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 02 (DOS) DE FEBRERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos LAURA ELENA FERNÁNDEZ JAIME y CÉSAR OBDULIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA PRIMERA DE ELLOS, E HIJO EL SEGUNDO, AMBOS PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus de nombre ANTONIO GERARDO HERNÁNDEZ VALENZUELA, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **ANTONIO GERARDO HERNÁNDEZ VALENZUELA**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: ACTA NO. 02661, LIBRO NO. 6, TOMO NO. 14, HOJA NO. 61, DE FECHA 06/OCTUBRE/2016, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a LAURA ELENA FERNÁNDEZ JAIME, en el procedimiento intestamentario a bienes de ANTONIO GERARDO HERNÁNDEZ VALENZUELA, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en BLVD. CATEDRAL DE SANTIAGO NÚMERO 151 FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000, C.P. 25115, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Licenciado Ramiro Valdés Chayeb.**

**Notaría Pública Número 119, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESENTE.**

Saltillo, Coahuila a 31 de Enero de 2022

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de Enero del (2022) dos mil veintidós, ante mí, compareció LA C. EVANGELINA ALONSO CAMPOS, a denunciar la Apertura de la **Sucesión testamentaria** Extrajudicial a bienes del C. **CIRO CAMPOS CRUZ**, quien falleció el día (29) veintinueve de Diciembre del año (2021) dos mil veintiuno, siendo el último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en domicilio Calle Celaya, Número (2332) dos mil trescientos treinta y dos de la colonia Guanajuato, Código Postal 25280 de la ciudad de Saltillo, Coahuila; señalando las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VIERNES 18 DE MARZO DEL AÑO 2022, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**

**NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta y cinco A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí las señoras ROCIO DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ, LORENA DEL ROCIO GUERRERO GARCÍA y VIVIANA YAMILE GUERRERO GARCÍA, por sus propios derechos y en su carácter de esposa e hijas y Coherederas, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del de cujus el señor **JAVIER GUERRERO ORTIZ**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor JAVIER GUERRERO ORTIZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 16:00 horas del día 28 de Febrero del 2022 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.

**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO**

**NOTARIO PUBLICO NO. 99**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 01 de febrero de 2022, compareció ante el suscrito Notario la señora MARIA DEL LOURDES TENORIO GIL a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **JOSE FRIAS CASTILLO**; misma que comparece en su carácter de cónyuge supérstite, siendo también designado albacea y quien tiene su domicilio en General Melchor E Múzquiz, número 1610 en la colonia Zapaliname de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA MIERCOLES DOS (02) DEL MES DE MARZO



DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de febrero de 2022

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 6 del 21 de Enero de 2022, ante mi compareció DORA ELIA SANCHEZ GUILLEN, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes del señor **JOSE PAZ SANCHEZ RUIZ**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial. La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo designando como albacea a su persona, quien protesta el fiel y leal desempeño del cargo. La compareciente tiene domicilio convencional en Calle Vista del Ángel 905, Col. Vista del Río, C.P. 67267 en Juárez, Nuevo León.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan.

DOY FE.

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO 127**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de enero de 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos JUDITH YAHAIRA y RUBEN ambos de apellidos RODRIGUEZ GRANADOS a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **RUBEN RODRIGUEZ VAZQUEZ, también conocido como JOSE RUBEN RODRIGUEZ VAZQUEZ**, sin embargo se trata de la misma persona; mismos que comparecen en su carácter de hijos, siendo el segundo designado albacea y quien tiene su domicilio en privada Eduardo Dávila Garza, número 850, del Fraccionamiento Privadas Morelos en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO (28) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2022

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 121, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en plaza Casa Grande despacho 33A, boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí COMPARECIERON: DORA BELTRAN CASTILLO, MARTHA PATRICIA, MARIO ALFREDO, JOSÉ MANUEL, y MARCO ANTONIO, de apellidos REYES BELTRAN, en carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFREDO REYES LAVANDEROS**; designando a MARTHA PATRICIA REYES BELTRAN, como ALBACEA. El Suscrito declaró la apertura de la SUCESIÓN asentando los hechos en acta Fuera de Protocolo; se ordena publicar edictos por Dos Veces, con intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, para que, si a su derecho convinieren concurrían a hacerlos valer. Fijándose las 12:00 horas

del 2 de marzo de 2022, día en que tendrá verificativo la Declaración Testimonial y Junta de Herederos, que se llevará en esta Notaría. De conformidad con los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 28/enero/2022.

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121**  
**(RÚBRICA) 15 y 25 FEB**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **JOSE JAIME MIRELES GARCIA** con número de expediente 11/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 17 de marzo del año 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 03 de febrero de 2022.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA) 15 y 25 FEB**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA ANTONIA GARCIA FLORES Y JOSE IBARRA HERRERA** con número de expediente 12/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 17 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 03 de febrero de 2022.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA) 15 y 25 FEB**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **JUANA RODRIGUEZ HERRERA** con número de expediente **03/2022**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 10 de marzo del año 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2022

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO 28**  
**(RÚBRICA) 15 y 25 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Atención: Juan Ignacio Guerrero de la Cruz y Martha Ortiz Molina**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **14/2021**, promovido por Víctor Alberto Gaytán Martínez, en contra de **Juan Ignacio Guerrero de la Cruz y Martha Ortiz Molina**, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber

que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 26de Enero de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento.**

**Atención: Unión de Colonos Urbanos, Pequeños Propietarios e Inquilinos de Saltillo A. C.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **471/2021**, promovido por Gerónimo Eduardo Moreno Fuentes, en contra de **Unión de Colonos Urbanos, Pequeños Propietarios e Inquilinos de Saltillo A. C.** Cse ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 31de enero de 2022

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.**  
(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1840/2005**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, y continuado por GUADALUPE CORPUS MORENO, en contra de **JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ MORÍN CHARLES y ELDA MIREYA HERNÁNDEZ BERLANGA**, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN EN CONDOMINIO NÚMERO 164, DE LA CALLE MANILA, DEL FRACCIONAMIENTO OCEANÍA BOULEVARES AMPLIACIÓN, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL CONDOMINIO SEC.B. MANZANA XVI, LOTE B, CASA B-49, SUPERFICIE TOTAL DE 49.42 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; LOTE NUMERO 49-B, AREA PRIVATIVA EN PLANTA BAJA 49.42 M2; NORPONIENTE 10.35 MTS. CON LOTE 48-B; NORORIENTE 4.475 MTS. CON LOTE 24-B; SURORIENTE 2.075 MTS. CON LOTE 50-B; SURPONIENTE 1.65 MTS. CON LOTE 50-B; NORORIENTE 2.75 MTS. CON LOTE 50-B; NORORIENTE 1.65 MTS. CON LOTE 50-B; SURORIENTE 4.40 MTS. CON LOTE 50-B; NORORIENTE 1.65 MTS. CON LOTE 50-B; SURORIENTE 1.025 MTS. CON LOTE 50-B; SURORIENTE 1.80 MTS. CON PROPIEDAD COMÚN; SURPONIENTE 3.45 MTS. CON PROPIEDAD COMÚN; NORPONIENTE 1.80 MTS. CON PROPIEDAD COMÚN, AREA CUBIERTA EN PLANTA BAJA 43.17 M2, ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA ÚNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NÚMERO 49-B, Y UNA SUPERFICIE INDIVISA COMÚN DE 22.58 M2, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 298078, valuada en autos en la cantidad de \$291,599.74 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Hago saber que, dentro de los autos del Juicio **Ejecutivo Mercantil**, dentro del expediente número **03010/2016**, que promueve JUAN CARLOS CONSTANTE REVILLA, por sus propios derechos, en contra de **BEATRIS ADRIANA GARCIA VIERA**, el Juez Primero Letrado en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en audiencia de fecha veintiocho de enero del año en curso, se acordó en lo conducente que dice:

“como lo solicita la parte actora se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30) DEL JUEVES DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Álamo, número 311, de la colonia Saltillo dos mil, identificado, como lote número diecinueve, de la manzana 111, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.00 metros y colinda con calle Álamo; al Sureste mide 15.00 metros y colinda con lote 20; al suroeste mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; y al noreste mide 15.00 metros y colinda con lote 18; inscrito bajo la partida número 168490, libro 1685, sección I SC; de fecha veinticuatro de abril de mil seis; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de la cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Por otra parte, y toda vez que existe un diverso acreedor denominado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con domicilio en calle José María la Fragua número 2665 en la colonia Guanajuato de esta ciudad, por lo que, con fundamento en los artículos 172 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, proceda el actuario de la adscripción a citar en forma personal a dicho acreedor que se menciona en líneas anteriores, en el domicilio que al efecto se señala, para que si a sus intereses conviniera, comparezca ante este juzgado a intervenir en la audiencia de remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar del auto en que se finque el remate, pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, igualmente notifíquese a la parte demandada...”

Saltillo, Coahuila a 03 de Febrero de 2022

**Licenciada Angélica María Saucedo Ramos.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste

Expediente número: 03010/2016

(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **26/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **PASCUAL FLORES PORTALES**, denunciado por **GENOVEVA PÉREZ MORADO**, **SERGIO ALEJANDRO FLORES PÉREZ**, **KARLA FABIOLA FLORES PÉREZ** y **CARLOS IVAN FLORES PÉREZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de febrero de 2022

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **47/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA JUÁREZ SUÁREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARGARITA JUÁREZ VIUDA DE MORA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, el día de la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, el denunciante es: Héctor González Meléndez. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **49/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RICARDO LUMBRERAS FLORES**, se ordenó publicar edictos en la Tabla

de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos, los denunciados son: Elisa Saucedo Moreno, Doria Elia, José Luis, Irma, Ricardo, Martha Alicia y Nelly Aidé de apellidos Lumbreras Saucedo. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **51/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jorge Alberto Bustos Nájera**, denunciado por Valeria Alejandra Bustos de la Cruz y otra; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha nueve de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **52/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Gilberto Urbina Velázquez**, denunciado por Atanasia Fabián Morales y otra; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del nueve de febrero del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de Febrero de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00061/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Elena Méndez Gaytán, también conocida como María Elena Méndez de Rodríguez, también conocida como Ma. Elena Méndez de Rodríguez**, denunciado por Elena Guadalupe, Sergio Adalberto y Lorena Marina, de apellidos Rodríguez Méndez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del jueves veintiuno de abril de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Febrero de 2022

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **76/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE LOS DOLORES SERRATO GARCÍA Y FÉLIX MORENO PADILLA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial

del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **517/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA GUADALUPE CERCERO DUARTE** denunciado **IBETH BETSAIRA CASTILLO AREVALO** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Elizabeth Arévalo Domínguez, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 01 de febrero de 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **631/2021**, relativo al **juicio sucesorio intestamentario** a bienes de **María de Jesús Morales Gaytán**, denunciado por Norma Isabel Ibarra Morales; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día viernes ocho de abril de dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **717/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LIBRADO COSS RAMOS** y **BERTHA AGUIRRE LÓPEZ**, promovido por **JOSÉ VIRGILIO COSS AGUIRRE**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **782/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO MEJIA MARTINEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 18 DE FEBRERO DEL 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **BERNARDINO SANTOS DEL RIO** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciantes, su nieto, el C. GASTON ALEJANDRO FRIAS SANTOS y, su hijo, el C. BERNARDO SANTOS DE LA TORRE quienes se ostentan como Herederos Universales respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado como Albacea su nieto, el C. GASTON ALEJANDRO FRIAS SANTOS, quien tiene su domicilio en la calle Diego Ramon 761, colonia Urdiñola de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 31 de marzo del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 18 de Febrero del 2022.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio: calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció el C. CUDBERTO BARAJAS CORONADO, quien MANIFESTÓ: Que para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la C. **ELVIRA CORONADO RODRIGUEZ, también conocida como ELVIRA CORONADO VIUDA DE BARAJAS o ELVIRA CORONADO BARAJAS**, quien falleció el día 26 de Mayo de 1997, en la ciudad Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes de la C. ELVIRA CORONADO RODRIGUEZ, también conocida como ELVIRA CORONADO VIUDA DE BARAJAS o ELVIRA CORONADO BARAJAS, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, las (15:00) quince horas del día (18) dieciocho del mes de Marzo del año (2022) dos mil veintidós, respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.-

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció las CC. IBETTE IVONE BARRON BENAVIDES Y ELIZABETH BARRON BENAVIDES, quien MANIFESTÓ: Que para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO, a bienes de los CC. **FRANCISCO BARRON VALADEZ Y MINERVA BENAVIDES GONZALEZ**, quienes fallecieron, el primero en día 29 del mes de agosto del año 2017 y la segunda el día 08 del mes de diciembre del año 1995, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA, a bienes de los CC. FRANCISCO BARRON VALADEZ Y MINERVA BENAVIDES GONZALEZ, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día viernes (18) dieciocho del mes de marzo del año (2022) dos mil veintidós a las 16:00 (dieciséis horas), respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el periódico El Porvenir y el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuestos por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Saltillo, Coahuila. DOY FE. -

Ramos Arizpe, Coahuila, a 17 de febrero del año 2022

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES****NOTARIO PÚBLICO NO. 75****(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de febrero de 2022, compareció ante el suscrito Notario la señora ELVIDA PEÑA MEDINA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **GERONIMO GARCIA GONZALEZ**; misma que comparece en su carácter de cónyuge supérstite, siendo también albacea y quien tiene su domicilio en calle Veracruz 559 en la colonia República de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO (18) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2022

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO****NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS****(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció la C. MA. DEL REFUGIO CONTRERAS DEL TORO quien MANIFESTÓ: Que para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, quien falleció el día 18 de Noviembre del 2014, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del C. JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día (18) dieciocho del mes de Marzo del año (2022) dos mil veintidós a las (17:00) diecisiete horas, respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES****NOTARIO PÚBLICO NO. 75****(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA****PRESENTE. -**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 22 de Diciembre del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **JOVA CASTAÑEDA MARTINEZ**, bajo el expediente número J.S.I. 03/2022, falleció el día 06 de Octubre del 2021 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión JUANA SALAS CASTAÑEDA.

Saltillo, Coahuila a 16 de Febrero del 2022

A T E N T A M E N T E:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ****NOTARIO PUBLICO No. 10****(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C. CRISTINA ELIZABETH, SORAYDA AIDE, CLAUDIA IVETH Y JOSE ANGEL TODOS DE APELLIDOS LOPEZ ESCOBEDO y JOSE ANGEL LOPEZ HERRERA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA **MA. DE LOURDES ESCOBEDO DELGADO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA DE CUYUS, A LOS SEÑORES CRISTINA ELIZABETH, SORAYDA AIDE, CLAUDIA IVETH Y JOSE ANGEL TODOS DE APELLIDOS LOPEZ ESCOBEDO y JOSE ANGEL LOPEZ HERRERA; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA CRISTINA ELIZABETH ESCOBEDO LOPEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000, NÚMERO (151) CIENTO CINCUENTA Y UNO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. -DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 8 MAR**



**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció la C. MARÍA GELACIA AGUSTINCE ALMENDARIZ, quien MANIFESTÓ: Que para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **RAFAEL LUCERO CERDA FLORES**, quien falleció el día 22 de Julio del 2018, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del C. RAFAEL LUCERO CERDA FLORES, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día (18) dieciocho del mes de Marzo del año (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE. -

**LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **159/2018**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por BLANCA ESTELA MARGARITA MEZQUITIC RODRÍGUEZ, en contra de **SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.**, y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, el doce de enero de dos mil veintidós, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V., mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora BLANCA ESTELA MARGARITA MEZQUITIC RODRÍGUEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció por consiguiente: TERCERO. Se declara que BLANCA ESTELA MARGARITA MEZQUITIC RODRÍGUEZ, se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor los bienes inmuebles descritos en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, previa cancelación de los antecedentes registrales, y sírvale de título de propiedad a BLANCA ESTELA MARGARITA MEZQUITIC RODRÍGUEZ, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia. QUINTO. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia. SEXTO. Se deja expedito el derecho de ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para que lo haga valer lo

referente al crédito fiscal que pesa sobre los bienes inmuebles objeto de este juicio en la vía y forma que considere procedente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..... CONSTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **169/2022**, relativo al Juicio **Rectificación de Acta de Nacimiento**, promovido por **Mónica Evodia Alonso López** en contra de Oficial Único del Registro Civil Otilio González S. municipio de Canitas de Felipe Pescador, Zacatecas, por conducto del Director Estatal del Registro Civil y Agente del Ministerio Público de la adscripción; Jesús Mata Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose a la Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de María Evodia Alonzo López, siendo que siempre se ha ostentado con el de Mónica Evodia Alonso López, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 08 de febrero de 2022

**El Secretario**  
**Licenciado Mario Teniente Martínez**  
**(RÚBRICA) 25 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Edna Susana Dávalos Jiménez, promoviendo **procedimiento no contencioso de presunción de muerte del C. Carlos Rodolfo Olguin Montes**, dentro de los autos del expediente **400/2021**, se ordenó la notificación de la sentencia de fecha quince de febrero de dos mil veintidós a Carlos Rodolfo Olguin Montes, y sus puntos resolutivos mediante la publicación por edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad por el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar. Resolución: Por lo anteriormente expuesto, se resuelve: Primero. Es procedente el trámite del procedimiento no contencioso de Presunción de Muerte. Segundo. La promovente Edna Susana Dávalos Jiménez justificó los elementos constitutivos de su pretensión. En consecuencia. Tercero. Se declara la Presunción de Muerte de Carlos Rodolfo Olguin Montes. Cuarto. En virtud de la declaración formal de presunción de muerte de Carlos Rodolfo Olguin Montes, ha lugar a disolver de plano derecho el vínculo matrimonial celebrado con la promovente Edna Susana Dávalos Jiménez mismo que fue celebrado bajo el régimen de separación de bienes. En consecuencia, una vez que la presente resolución sea susceptible de ejecución, gírese atento oficio al Oficial Primero del Registro Civil de Muzquiz, Coahuila ante quien se celebró el matrimonio de Carlos Rodolfo Olguin Montes y Edna Susana Dávalos Jiménez a fin de que realice las anotaciones marginales correspondientes; para tal efecto remítase copia cotejada de dicha acta de matrimonio. Quinto. Se dejan a salvo los derechos a la promovente a fin de que, en la vía y forma correspondiente, proceda a denunciar la sucesión del ausente Carlos Rodolfo Olguin Montes y hágase del conocimiento del representante del ausente que deberá entregar los bienes de aquél al albacea que en su momento se nombre. Sexto. Una vez que se cause ejecutoria la presente resolución, remitirse copia certificada de la misma al Oficial Segundo del Registro Civil de Muzquiz, Coahuila y a la Directora Estatal del Registro Civil, a fin de que levante el acta de presunción de muerte en el libro respectivo y haga la anotación marginal en el acta de nacimiento de Carlos Rodolfo Olguin Montes, correspondiente al Libro 1, foja 117, acta número 117, de fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete. Séptimo. En su oportunidad expídase copia certificada de la presente resolución a la interesada para los fines que a ésta convenga. Octavo. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.

Saltillo, Coahuila; a 18 de febrero de 2022.

**Licenciado MARIO TENIENTE MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00681/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Mario Cortez Reyes, en contra de **Manuel Cortés** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y del tercero llamado a juicio Abel Cortés Estrada, también conocido como Abel Cortez Estrada; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 87/2021 de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a MANUEL CORTÉS, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto”.

“SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada”

“TERCERO. La parte actora MARIO CORTEZ REYES, no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que el tercero llamado a juicio ABEL CORTÉS ESTRADA aunque compareció a juicio, su allanamiento resultó insuficiente y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD aunque si compareció a juicio, se estimó innecesario el análisis de las excepciones opuestas, en tanto que la parte demandada MANUEL CORTÉS, no compareció a juicio, en consecuencia”:

“CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia”.

Auto aclaratorio de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se aclara el preámbulo que en lo conducente dice:

“V I S T O S los autos del expediente 681/2019 relativo al juicio ordinario civil...”

Para quedar como sigue:

“V I S T O S los autos del expediente 681/2018 relativo al juicio ordinario civil...”; y por lo que el presente auto deberá formar parte integrante de la sentencia que se aclara.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ  
(RÚBRICA) 25 FEB**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **64/2022**, relativo al Juicio **Sucesión Testamentario** a bienes de **JUAN CARLOS VALDEZ ALARCÓN**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JUAN CARLOS VALDEZ ALARCÓN**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **JUAN VALDEZ JIMÉNEZ** y **PATRICIA ALARCÓN RODRÍGUEZ** en su carácter de tutores del menor C.D.V.A..."

Monclova, Coahuila a 02 de Febrero de 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00065/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL AURELIO BENITEZ DE LA CRUZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MANUEL AURELIO BENITEZ DE LA CRUZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la ciudadana **LUDIVINA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, en su calidad de cónyuge del autor de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 06/2022

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 11 de Enero del año 2022, se presentaron LYDIA, PATRICIA, RICARDO, MARIA DE LOS ANGELES, JORGE, AMPARO y MARIA LUISA de apellidos ALARCON RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA AMPARO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 25 de Enero del 2005, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **75/2022**.

Manifiesta los denunciados que son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Enero del 2022

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**

**Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ARMANDINA VALDEZ ESPARZA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DE JESUS ESPARZA BARRON, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 14 DE ENERO DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 (treinta) de noviembre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. La señora **MARÍA HORTENCIA IBARRA DE LA CERDA**, en su carácter de cónyuge supérstite y **ROSA MARCELA, RICARDO CARLOS, ARMANDO RAÚL Y ERIK FRANCISCO** todos de apellidos **RUIZ IBARRA**, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **FRANCISCO RICARDO RUIZ MORALES**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 06 de Diciembre del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 04 de Febrero del año dos mil veintidós, los C.C. ERAZMO, JOSE LUIS, SOCORRO, GENOVEVA, todos de apellidos MARTINEZ LOZANO y, MANUEL MARCIAL MARTINEZ GARCIA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su padre, el C. **MARCIAL MARTINEZ OLVERA** quien falleció el día 17 de Febrero del 2017 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 04 de Febrero del 2022.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**NEME-450528-TCO**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **RODOLFO MALDONADO BUENDIA**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ELSA RENDON AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; CON DOMICILIO EN CALLE TAMAULIPAS 1941 COLONIA LOS PINOS, MONCLOVA. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 02 FEBRERO 2022.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 02 FEBRERO 2022, SE INICIÓ **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE **OLGA ZAPOPAN LOPEZ RODRIGUEZ**; COMPARECIENTES: OLGA ISELA, BRENDA CECILIA, CINTHYA YUDITH Y PABLO ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS PRUNEDA LOPEZ, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR

DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y SE DESIGNA ALBACEA A OLGA ISELA PRUNEDA LOPEZ CON DOMICILIO: CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA 816, PRADERAS DEL SUR, MONCLOVA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

Monclova, Coahuila a 02 de Febrero del 2022.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha 07 de Febrero del 2022 la C. **JUDITH ADRIANA BARBOZA RODRIGUEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la Calle Oaxaca numero 1317, de la Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila, con una superficie de 250M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 25.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR: MIDE 25.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL ORIENTE: MIDE 10.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: MIDE 10.00 M Y COLINDA CON CALLE OAXACA.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Febrero de 2022.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**(RÚBRICA) 15, 25 FEB y 8 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **94/2022**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** Especial a bienes de **FERNANDO AVITIA GUTIÉRREZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de febrero del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **FERNANDO AVITIA GUTIÉRREZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **MARÍA SIMONA PADILLA RUIZ, MARTHA ALICIA, SILVIA, MARÍA LUISA, IRMA YOLANDA, MARÍA GUADALUPE** y **JOSÉ ANTONIO** de apellidos **AVITIA PADILLA**..."

Monclova, Coahuila a 17 de Febrero de 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el 11-Once de Febrero del 2022-Dos mil veintidós, comparecen ante mí, la señora **ROSALINDA PIZAÑA ROMO**, en su carácter de cónyuge supérstite; así como también los señores **HECTOR ARIEL, CLARCK ERICK, MYRIAM, MARIA DEL REFUGIO, ISRAEL Y ROSARIO** de apellidos **ROCHA PIZAÑA**, en su carácter de hijos, y **MANIFIESTAN**: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ISMAEL ROCHA ORTIZ**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 26 de Septiembre del 2020, como

lo acreditan con Acta de Defunción, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de los comparecientes que me exhiben, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ROSALINDA PIZANA ROMO, quien tiene su domicilio en Avenida los Reyes número 1305 Norte de la colonia Tecnológico en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 11 de Febrero del 2022.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
**RINC-571022-6DA.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el 02-Dos de Febrero del 2022-Dos mil veintidós, comparecen ante mí, las señoras ROSA CARMEN Y GLORIA ALICIA de apellidos RODRIGUEZ VALDEZ, y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **JOSE RODRIGUEZ CAMPOS Y TRINIDAD VALDEZ GARCIA**, acaecidos en Frontera, Coahuila, con fechas el 05 de Febrero de 1999 y el 08 de Febrero del 2001, respectivamente, según consta en Actas de Defunción que me exhiben, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de las comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora GLORIA ALICIA RODRIGUEZ VALDEZ, y quien tiene su domicilio en calle Alberto Santos número 229 de la colonia Aviación en Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 03 de Febrero del 2022.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
**RINC-571022-6DA.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O**  
**NOTARIAL**

En fecha 14 (catorce) del mes de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: los C.C. CONSUELO HUERTA HERNANDEZ, MIGUEL JASIEL RANGEL HUERTA, AZALIA JUDITH RANGEL HUERTA, ADELINA JANETH RANGEL HUERTA, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL RANGEL QUIROZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora CONSUELO HUERTA HERNANDEZ, quien establece como domicilio el ubicado en calle Profesor Federico de Luna en el número 2121 (dos mil ciento veintiuno) de la colonia Asturias, Código Postal 25790, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 21 (veintiuno) del mes de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós),.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 14 de Febrero del 2022

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO DE LA FUENTE RENDON**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA BERTHA ALICIA CASTELLANOS FRANCO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS. -

FRONTERA, COAH., A 11 DE FEBRERO DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DE **RAUL GARCIA OROZCO Y MA. GUADALUPE ZAPATA TOVAR**, A SOLICITUD DE RAUL ALFONSO, CLAUDIA ABIGAIL Y MONICA GUADALUPE GARCIA ZAPATA, EN SU CARÁCTER HIJOS, EXHIBIENDO ACTAS DE DEFUNCIÓN DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLOS; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPUSIERON ALBACEA AL SEÑOR RAUL ALFONSO GARCIA ZAPATA, CON DOMICILIO EN CALLE 10 #239 COLONIA OTILIO MONTAÑO, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron ante mí, JOSE NICOLAS MARTINEZ CORTEZ, MARIA ISABEL, FABIOLA GUADALUPE y VALERIA MARTINEZ RODRIGUEZ, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **REBECA RODRIGUEZ ORTA**,



acaecida el ocho de julio del año dos mil veintiuno en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado. Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de febrero del 2022

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG-630720-RG3.**

(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, COMPARECIERON ANTE MI: LOS C.C. LETICIA GARCIA CHAVEZ, REBECA GARCIA CHAVEZ, JUAN GARCIA CHAVEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE GILBERTO GARCIA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE HIJOS DENUNCIANDO LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** DE LA C. **REBECA SANCHEZ CHAVEZ**, Y ME EXHIBEN EL ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON LOS DE CUJUS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito judicial de Monclova, Coahuila se presentó el C. **JAIME AMERICO DE LA CRUZ APOLINAR** a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, dentro del expediente número **35/2022**, ya que en el acta de nacimiento del actor cuyos datos de identificación son: libro (01) uno, acta número (161) ciento sesenta y uno, de fecha (22) veintidós de septiembre de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Nadadores, Coahuila, se asentó como fecha del nacimiento el 25 de Abril de 1941 siendo lo correcto que su nacimiento fue el 25 de Abril de 1943 con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 24 de enero del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se debe ordenar fijar en un lugar visible en la Oficialia Primera del Registro Civil de Nadadores, Coahuila.

(RÚBRICA) 25 FEB

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **9/2021**,

formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAMIRO MUÑOZ RAMIREZ Y NICOLASA ALVAREZ NAVARRO**, denunciado por el C. JUAN FIDENCIO MUÑOZ ALVAREZ, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **678/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GONZALO RESÉNDIZ RODRÍGUEZ**, denunciado por los C.C. PRISCILA y GONZALO RESÉNDIZ LOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA  
AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Enero del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. JOSE PERFECTO LARA GARCIA, denunciando la **Sucesión intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **PERFECTO LARA GALVAN Y MARIA HORTENCIA GARCIA MEDINA**, quienes fallecieron el día 08 de Marzo del 2018 y 15 de Abril del 2015, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. JOSE PERFECTO LARA GARCIA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 17 de marzo del 2022, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 26 de enero del 2022

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **88/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OLGA RODRÍGUEZ MALTOS**, denunciado por MARTHA ANGÉLICA PÉREZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus

para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **92/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** denunciado por ALMA DELIA MORENO CRUZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **342/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA LOZANO VIUDA DE HERNÁNDEZ**, denunciado por MÓNICA SAUCEDO HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que en esta fecha se presentaron ante mí MINERVA SOSA MÚJICA, MARISELA, MIRIAM, EFRAÍN y CÉSAR, de apellidos FRUTO SOSA a tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO** a bienes de **EFRAÍN FRUTO REYNA**, proponiéndose como ALBACEA a MINERVA SOSA MÚJICA con domicilio en calle Querétaro No. 2089, colonia Independencia, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2022. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de febrero de 2021

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**Notario Público No. 15**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **José Alfredo Pérez López**, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, expediente **1052/2021**, a demandar al Oficial Segundo del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Defunción de Olga Rodríguez Maltos, asentada en el acta número 13, Libro 6, Tomo 1, de fecha 01 de junio del 2021, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en lo que dice: Estado Civil: Divorciada; debiendo ser lo correcto: Estado Civil: Casada.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 20 de enero del año 2022.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**(RÚBRICA) 25 FEB**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A Bienes de Ladislao Gándara Cano y Francisca Tovar Hernández**

**Expediente no. 45/2022**

Que mediante auto del veintiocho de enero de dos mil veintidós, se tuvo a Hídalia, Ladislao, María Magdalena, Luis Rolando y María del Rosario, de apellidos Gándara Tovar, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ladislao Gándara Cano y Francisca Tovar Hernández**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Ladislao Gándara Cano, era de nacionalidad Mexicana, originario de Tacubaya San Pedro, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el veinte de marzo de dos mil diez, en Piedras Negras, Coahuila, a los 72 años de edad, estado civil casado, padres Francisco Gándara y Manuela Cano; Francisca Tovar Hernández, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Tacubaya San Pedro, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el veinte de febrero de dos mil dieciocho, Piedras Negras, Coahuila, a los 77 años de edad, estado civil viuda, padres Herculano Tovar y María Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

**A t e n t a m e n t e.**

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 2 de febrero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. HOMERO FLORES RABAGO  
NOTARIA PUBLICA No. 23, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

**Juicio Sucesorio Testamentario**

**A Bienes de ADOLFO HUMBERTO GALINDO GALINDO**

En la Notaria Publica número (23) veintitrés a mi cargo, con domicilio en calle Morelos 202 de la Zona Centro de la Ciudad de Morelos Coahuila; Con fecha 28 de Enero del año 2022, a petición de TOMASA LONGORIA VARA como Albacea y HUMBERTO GALINDO LONGORIA y RAQUEL GALINDO LONGORIA como herederos; se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **ADOLFO HUMBERTO GALINDO GALINDO** quien era de nacionalidad mexicano, casado; y falleció en Piedras Negras, Coahuila, el día 29 de diciembre del año 2021; En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1127 y 1065, del Código Procesal Civil vigente de Coahuila; procedo hacer las publicaciones por dos veces de este edicto, con intervalo de diez, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a mi domicilio a la Junta de herederos señalada para las 10.00 horas del día 5 de marzo del 2022.

Morelos, Coahuila a 28 de enero del año 2022

**LICENCIADO HOMERO FLORES RABAGO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (23) VEINTITRES**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE****(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 06, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ LICERIO a denunciar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su padre e **FORTINO HERNÁNDEZ CAMACHO**, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 04 de febrero del 2022.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

**VACI610824FI2**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS**

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ISABEL MARTINEZ ROMO**, que otorga la C. JUANITA ANASTACIA MARTINEZ MENDEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Galeana No. 217 Sur de la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 11 de Enero de 2022

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**

**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 01/2022

En esta Notaría Numero (17) diecisiete a mi cargo, con fecha 25 de enero del año dos mil veintidós (2022), a petición de los CC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ, WALTER, RODRIGUEZ GOMEZ, CONCEPCION GOMEZ FERREL, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** extrajudicial de su esposo y padre el C. **ROBERTO RODRIGUEZ MANCHA**, que falleció en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 13 de octubre del año dos mil tres (2003), se propone como albacea de la sucesión el C. WALTER RODRIGUEZ GOMEZ, con domicilio calle allende 502, Colonia Venustiano Carranza en Nava ,Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (2) edictos de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras, Coahuila a 25 de enero del año 2022.

**HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE**

**DISTRITO NOTARIAL RIO GRANDE**

**AV, 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC, LAS FUENTES**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **JOSE MARQUEZ COBARRUBIAS** habiéndose presentado ARY MARQUEZ IBARRA a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle argentina sierra de vargas no. 704 B, de la col. Colinas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 de agosto del 2021

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ROSALINDA AMAYA HERRERA** habiéndose presentado Marco Antonio Herrera Godina a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Ave. Revolucion No. 908 de la col. Francisco Villa, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 de junio del 2021

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **TEODORO MORENO**, que otorga el señor **JULIO CHAVALO MORENO HELMS** también conocido como **JULIO CHAVALO MORENO**, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en calle Mar negro No. 1850 de la colonia Villas del Carmen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 10 de Febrero de 2022

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MARTIN GARCIA MARTINEZ**, que otorgan los C. **SANDRA ISABEL NORIEGA HERNANDEZ**, **JONATHAN ELEXIS GARCIA NORIEGA** Y **JAQUELIN GARCIA NORIEGA**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora **SANDRA ISABEL NORIEGA HERNANDEZ**, con domicilio ubicado en calle Rio San Isidro No. 612 de la colonia Valle Escondido de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 27 de Enero de 2022

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**
**Edicto:**

En los autos del Expediente número **25/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Nicolasa López Sorola**), promovido por Juan Hidalgo Carrión; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 22 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 31 de enero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA**

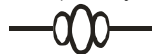
**EDICTO NOTARIAL A.F.P 12/2022:**

Se informa que ante la suscrita Notaría se inició el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **JUAN MANUEL GARCÍA MEZA**, quien falleció el día 27-12-2021, tal y como se acredita con el acta de defunción emitida por el oficial 02 de Acuña Coah., asentada en el acta #281, libro 06, foja 81, el día 29-12-2021, juicio que tramita el C. **JOSÉ JAIME GARCÍA SANTANA**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, #1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art. 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO****NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE**

03 DE FEBRERO DEL 2022

**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento:****AT'N. María Angelina Pérez de Chavarría.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente No. **543/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil ( Prescripción Adquisitiva Usucapión )** promovido Velia Espinoza Elizondo, en su carácter de albacea definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Sara Alicia Rodríguez Espinoza, en contra de María Angelina Pérez de Chavarría y Director Registrador de la Oficina Acuña del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza de esta ciudad y atendiendo a que de las constancias de auto se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada María Angelina Pérez de Chavarría, se ordena el emplazamiento por edictos. Los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza , haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de veinte días, a contestar la demandada interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a sus disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Adscrita al juzgado – Conste-

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza a 25 de enero de 2022.

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.****(RÚBRICA) 15, 18 y 25 FEB**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1066/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR YANET ESMERALDA PADILLA GONZÁLEZ EN CONTRA DE **MARIO CALDERÓN ORTIZ**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA DEMANDA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 15, 18 y 25 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **35/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ana Rosa Martínez Rodríguez**), promovido por Juan Noé Serrano Esquivel; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 24 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **447/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rogelio Flores Siller**), promovido por Elda Raquel Nuncio Alemán y Elda Shessid Flores Nuncio; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 14 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**



Secretaría de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 14/2022:**

Se informa que ante la suscrita Notaría se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **EVA ALFONSO GARCIA**, quien falleció el día 03/08/2020, tal y como se acredita con el acta de defunción emitida por el oficial 05 de Acuña Coah., asentada en el acta #189, libro 06, el día 04/08/2020, juicio que tramita el C. **PEDRO SÁNCHEZ RAMOS**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, #1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art. 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE (17)**  
15 DE FEBRERO DEL 2022  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 13/2022:**

Se informa que ante la suscrita Notaría se inició el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **JUAN HERMILO RODRÍGUEZ REYNA**, quien falleció el día 22/10/2021, tal y como se acredita con el acta de defunción emitida por el oficial 09 de Monclova Coah., asentada en el acta #95, libro #06, foja #95, tomo #01, el día 25/10/2021, juicio que tramita el C. **JORGE LUIS RODRÍGUEZ REYNA**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA VIERNES (25) VEINTICINCO DE MARZO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, #1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art. 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA 17**  
10 DE FEBRERO DEL 2022  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR

---

## DISTRITO DE TORREÓN

---

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, las Ciudadanas **IRMA GUZMAN SALDAÑA** y **SANDRA ELENA GARCIA GALVAN** por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el **PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** correspondiente del ciudadano **GERARDO ROCHA GUZMAN** mediante edictos que se mandarían publicar por **TRES** ocasiones con intervalos de **CINCO DÍAS** hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del ciudadano **GERARDO ROCHA GUZMAN**. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (27) veintisiete días del mes de Agosto de (2021) dos mil veintiuno.

**SECRETARIO**

**LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 11, 18 y 25 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0011/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la señora **MARÍA IRMA MARTÍNEZ CONTRERAS, ALICIA, MIGUEL ALFONSO Y VANESSA DE APELLIDOS CONTRERAS MARTÍNEZ** a denunciar la **muerte sin testar** del señor **GREGORIO CONTRERAS PACHECO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **16/2022**, con fecha diez de enero de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 31 DE 2022  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de enero de dos mil veintidos, se radicó un expediente número **19/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS GONZALEZ GONZALEZ y MARIA GUADALUPE PARRA FLORES**, quienes fallecieron el diez de septiembre de dos mil tres, y veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho respectivamente en esta ciudad denunciado por **RAUL y JOSE ANTONIO**, ambos de apellidos **GONZALEZ PARRA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Enero de 2022  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**18/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO RAMIREZ SIFUENTES y YOLANDA CARDENAS MURILLO**, bajo el expediente número **28/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ALFREDO RAMIREZ SIFUENTES y YOLANDA CARDENAS MURILLO**, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero de 2022  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 23/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **VICTORIA CAZARES GARCIA**, en su carácter testamentaria de la de cujus, denunciando el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes **ANA MARIA CAZARES GARCIA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **33/2022**, con fecha 19 de enero del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá

realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

TORREÓN, COAH., A 28 DE ENERO DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de enero de dos mil veintidós, se presentó AURORA ABURTO LANDEROS, a denunciar el fallecimiento de **JORGE ABURTO VALENCIA Y EMILIA LANDEROS AYALA**, quienes fallecieron el día 10 de enero de 1985 y 19 de julio de 2012, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente **35/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós se radicó un expediente número **41/2022** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **LAURA ELENA BLANCAS VIRGEN** denunciado por **JOSE JESUS SALCIDO BLANCAS** y **CARLOS ALBERTO SALCIDO BLANCAS** por sus propios derechos y en representación de **LAURA ELENA SALCIDO BLANCAS** ordenándose integrar las secciones del presente juicio,.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero de 2022

**LA SECRETARIA**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **607/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ARMANDO ORTEGA FLORES**, quien falleció el día treinta de abril dos mil once, en esta ciudad denunciado por los ciudadanos **MANUELA CALVILLO VILLARREAL**, **JOSE MANUEL**, **DIEGO ARMANDO** y **PAUL ARMANDO** de apellidos **ORTEGA CALVILLO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico

destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 02 de diciembre de 2021

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno se presentaron GUILLERMO MANUEL SAAD CHAIREZ, MARIANA DEL CARMEN SAAD MARQUEZ Y GUILLERMO SAJID SAAD MARQUEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIA MAYELA MARQUEZ RODRIGUEZ**, quien falleció el día 28 DE ENERO DEL 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **623/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **625/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DE LOURDES BASURTO RODRIGUEZ** y **JUAN ANTONIO DE LEON FONG**, quien falleció el día uno de junio del dos mil trece en esta ciudad, denunciado por **JANETH DE LOURDES**, **SELENE ELIZABETH** e **ILSE PAULINA**, todas de apellidos DE LEON BASURTO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Enero del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **666/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOVITA LOPEZ GOMEZ**, quien falleció el día uno de noviembre del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por **JOSE GERARDO GALINDO LOPEZ** y **GERARDO GALINDO PEREZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 331/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la ciudadana MARICELA VILLEGAS GONZÁLEZ, en su carácter de testamentaria de la de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes JUANA GONZÁLEZ LUCERO Y/O SANJUANA GONZÁLEZ LUCERO, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 720/2021, con fecha 01 de diciembre del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E .

TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 27/2022**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció la C. SANDRA LEONOR CRISPIN LEYVA, en su carácter de hija de los de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE FRANCISCO CRISPIN GARCIA Y/O JOSE CRISPIN GARCIA Y MARIA LEYVA DE CRISPIN, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 757/2021, con fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E ,

TORREÓN, COAH., A 02 DE FEBRERO DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 FEB



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA**

**PUBLICACIÓN NOTARIAL**

YO, LICENCIADO ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Torreón, con sede en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en avenida Corregidora número 579 oriente, colonia Centro, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago constar que el día uno de febrero de dos mil veintidós, los señores MARÍA TERESA UGARTE SONORA por sus propios derechos, MERCEDES UGARTE SONORA por sus propios derechos y en nombre y representación de la señora SARA MAYELA UGARTE SONORA, de quien es apoderada, personalidad que acredita en este acto; LOURDES ELVIRA UGARTE SONORA, AURORA UGARTE SONORA y GERARDO ALFONSO UGARTE SONORA, cada uno por sus propios derechos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ELVIRA SONORA MUÑOZ, fallecida en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día TRECE DE AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, todos en su carácter de hijos y presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión. Se propuso como ALBACEA a la señorita AURORA UGARTE SONORA, quien señaló como domicilio el ubicado en avenida Juan Terrazas número setecientos cuarenta, colonia Ampliación Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27148.- Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de

diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que el día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, a las quince horas, se presenten en el domicilio de esta notaría a deducir sus derechos, pudiendo presentarse a partir de la fecha de la última publicación .- DOY FE.

Torreón, Coah., a 02 de febrero de 2022

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
**DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA**  
**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JUAN JOSE ACOSTA GONZALEZ** y **GRACIELA TELLO NEIRA**. Al acto concurren sus hijos **GRACIELA SOFIA**, **JESUS ALBERTO** y **ROSA GUADALUPE**, de apellidos **ACOSTA TELLO**, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Presidente Carranza número 2474 oriente, de la colonia Centro, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, zona Centro, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 04 de enero de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN SOTO GARCIA**. Al acto concurren su esposa **ESTHER ALVAREZ RODRIGUEZ** y sus hijos **JUAN ANTONIO** y **MARIALINA**, de apellidos **SOTO ALVAREZ**, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en boulevard Constitución número 1663, del fraccionamiento El Tajito, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 02 de febrero de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de las señoras **SEVERINA** y **FORTINA de apellidos SOLIS SEGOVIA**. Al acto concurren sus hermanos **JOSE** y **ERASMO**, de apellidos **SOLIS SEGOVIA**, este último representado por su Apoderado Especial el señor **JOSE ANTONIO SOLIS GONZALEZ**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida de los Robles número 732, de la colonia Villa Jacarandas, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 03 de febrero de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NUMERO: 22/2022

DENTRO DE LOS AUTOS JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, EXPEDIENTE NÚMERO **121/2019**, PROMOVIDO POR **ARMANDO RODRIGUEZ CRISPIN** EN CONTRA DE **LUIS TAGLE MARTELL Y ELOISA TREJO RODRIGUEZ**; SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a cuatro de Enero del año dos mil veintidós. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO JAVIER TEJADA DÁVILA**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los diversos demandados **LUIS TAGLE MARTELL** y **ELOISA TREJO RODRÍGUEZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- **CONSTE**.

**A T E N T A M E N T E**

**TORREÓN, COAH., A 25 DE ENERO DEL AÑO 2022**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

**(RÚBRICA) 15, 18 y 25 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**SARA DELIA SOSA GARCIA**

**Presente.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad se ha presentado la Ciudadana **LIZETH ALEJANDRA SANDOVAL BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ASISTENCIA PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCION", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE**, **ENTIDAD NO REGULADA**, demandando en la Vía **Especial Hipotecaria** a la Ciudadana **SARA DELIA SOSA GARCIA**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este juzgado, emplácese a la parte demandada **SARA DELIA SOSA GARCIA** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DIAS** conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse para contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **410/2020**.-

Torreón, Coah., a 14 de Enero de 2022

**LA SECRETARIA DEL ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**Lic. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

**(RÚBRICA) 15, 18 y 25 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**MIGUEL GALINDO AMADOR**

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE **625/2019**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **HÉCTOR RENÉ VALENZUELA ENCERRADO** EN CONTRA DE **MIGUEL GALINDO AMADOR** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SE DICTO UN AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CUÁL, POR HABER QUEDADO ACREDITADO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DIVERSO DEMANDADO **MIGUEL GALINDO AMADOR** SE ORDENÓ EMPLAZARLO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN EN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LO ANTERIOR

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL JUZGADO DE MI ADSCRIPCIÓN, A CONTESTAR LA DEMADA INSTAURADA EN SU CONTRA, HACIENDOLE DEL CONOCIMIENTO A LA DEMANDA EN CITA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE REALICE Y QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE LA DEMANDA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
TORREÓN COAH., 26 DE AGOSTO DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR (RÚBRICA) 15, 18 y 25 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

NUMERO: 19/2022

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **236/2021 JUICIO CIVIL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, PROMOVIDO POR EDIFICACIONES IDEAL S.A. DE C.V. EN CONTRA DE **JOSE MANUEL SANCHEZ GARZA, RICARDO SANCHEZ GARZA E INVERNORTE S.A. DE C.V.**; SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinte de enero del año dos mil veintidós

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado VICTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, tomando en consideración que de los oficios de búsqueda girados a las diferentes dependencias, solo se encuentra pendiente por responder el girado al C. PRIMER COMANDANTE DE LA POLICIA CIVIL DEL ESTADO, desprendiéndose de autos que en reiteradas ocasiones se le ha requerido mediante oficio, de respuesta a lo ordenado mediante auto de fecha 21 de Octubre del año 2021, es por lo cual a fin de continuar con las demas etapas del presente procedimiento y no retrasar mas el debido proceso, aunado al hecho de que las demas dependencias informaron a este juzgador que no se localizo en las oficinas a su cargo ningun domicilio del Diverso demandado JESUS MANUEL SANCHEZ GARZA Y RICARDO HUMBERTO SANCHEZ GARZA, en consecuencia se autoriza el **emplazamiento** por medio de edictos a la parte demandada JESUS MANUEL SANCHEZ GARZA Y RICARDO HUMBERTO SANCHEZ GARZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 24 DE ENERO DEL AÑO 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

**(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ Y ROLANDO SALAS MARIN.**

En autos del expediente **275/2021**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por la institución crediticia BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a **MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ Y ROLANDO SALAS MARIN**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los señores MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ Y ROLANDO SALAS MARIN, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita,



que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE, ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de febrero de dos mil veintidós, se radicó un expediente número **48/2022** que corresponde al juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **PLACIDA PATRICIA PUENTES GARCIA**, quien falleció el cuatro de julio de dos mil veinte en esta ciudad denunciado por **ALFONSO DE LA CRUZ SALAZAR, ALFONSO, PATRICIA y ALEJANDRO**, todos de apellidos **DE LA CRUZ PUENTES** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO  
TORREÓN, COAHUILA  
EXPEDIENTE: 79/2016  
POBLADO: LAS VEGAS  
MUNICIPIO: FRANCISCO I MADERO  
ESTADO: COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **79/2016**, promovido por **JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA**, en el que reclama el respeto a los límites de su propiedad privada consistente en la pequeña propiedad denominada "LAS VEGAS", Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 03-17-95.00 hectáreas, inmersa en la parcela número 1- Z-1 P 1/1 ubicada en el poblado denominado "LAS VEGAS", ,municipio de Francisco I. Madero, Coahuila; por tanto, de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, se **ordena emplazar** por medio de EDICTOS con el carácter de demandada a **GLORIA ZAMORA MONTAÑEZ, MARÍA ROSA CHIBLI VALLES y ALEJANDRO RAMOS GÁMEZ**, para que comparezcan a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogaran todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 185, fracción V de la Ley invocada, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados en este órgano de legalidad. Quedando a su disposición copias simples del escrito de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, Y POR PARTE DEL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 18 de Enero de 2022.

**LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA**

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
#30/2022**

En autos del expediente número 247/2016 que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por VÍCTOR MANUEL CÓRDOVA VALLE en contra de **JORGE LUIS NORICUMBO SAENZ y ADRIANA LUCILA ROBLES GUERRERO**, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA NÚMERO 1802, CALLE BANCO DE MÉXICO, SOBRE LOTE 2 MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE EN: 16.50 METROS CON LOTE 1;

AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 47 DE LA MISMA MANZANA;

AL SURPONIENTE EN: 16.50 METROS CON LOTE 3;

AL NORPONIENTE EN: 7.00 METROS CON CALLE BANCO DE MÉXICO;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 5158, foja 38, libro 38-B, sección I, de fecha 12 de febrero de 1999, a favor y dominio de ADRIANA LUCILA ROBLES GUERRERO y JORGE LUIS NORICUMBO SAENZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de febrero de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 8 MAR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 7 (siete) de fecha 28 (veintiocho) de Enero del 2022 (dos mil veintidós), han comparecido ante Mí: la señora MARÍA ELENA ALANIS CARRILLO, JUANA MARIA AVILA ALANIS y HUGO ARTURO AVILA ALANIS, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ESTEBAN AVILA CASTILLO**, quien falleció en esta ciudad el 26 (veintiséis) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora MARÍA ELENA ALANIS CARRILLO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**  
(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE FEBRERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR LUIS PEDRO MARTÍNEZ VALDEZ EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SEÑOR ARTURO MARTÍNEZ VALDES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA

EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CARMEN VALDEZ NEVAREZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2022.

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO  
 NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi compareció: EL SEÑOR JOSE RUBEN SIERRA IÑIGO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR FERNANDO DE LA ROSA IÑIGO Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, para iniciar y tramitar el procedimiento **extrajudicial In Testamentario** a bienes de la señora **MARIA CLAUDIA MARTA INIGO RAMIREZ**, quien falleció en el Distrito Federal, el día 15 de enero del 2021. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 29 de Diciembre de 2021.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

TORREÓN COAH, FEBRERO 10 DEL AÑO 2022

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NO.53**  
 (RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE 97/2020

**EDICTO**

**RICARDO ROBERTO PERALES NAVARRO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, dentro de los autos del Expediente Número **97/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por DORA CORDOVA DIAZ en contra de **RICARDO ROBERTO PERALES NAVARRO**, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

Sentencia Definitiva 144/2021 Torreón, Coahuila, a catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) V I S T O S los autos del expediente número 97/2020 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve DORA CORDOVA DIAZ en contra de RICARDO ROBERTO PERALES NAVARRO para dictar la Sentencia Definitiva, y; Por lo expuesto y lo fundado se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora DORA CORDOVA DIAZ justificó los elementos constitutivos de la misma, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; consecuentemente: CUARTO. Se declara el incumplimiento y por lo tanto la rescisión del contrato obra a precio alzado de fecha cuatro (04) de abril del dos mil dieciocho (2018), respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida Adolfo Aymes número doscientos dieciséis (216), de la colonia Nueva Los Ángeles en esta ciudad. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO días siguientes a que se notifique el presente fallo. QUINTO. Se CONDENA a RICARDO ROBERTO PERALES NAVARRO, al pago de: 1. Las cantidades de \$119,731.00, \$59,865.50 y \$47,892.40, en concepto de devolución de las cantidades que la parte actora le entregó en concepto de adelanto y ministraciones por avances a la obra contratada. 2. La cantidad que resulte en etapa de liquidación de sentencia, en concepto de daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento del contrato base de la acción en el bien inmueble ubicado en la Avenida Adolfo Aymes número doscientos dieciséis (216), de la colonia Nueva Los Ángeles en esta ciudad, debidamente comprobados, y bajo los lineamientos señalados en el considerando TERCERO del presente fallo. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se CONDENA a la parte demandada al pago de los gastos y las costas originadas en la presente instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Jueza adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.

firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Febrero de 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 25 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. C. J. ASCENCION ORTIZ y BENITA ESCOBEDO DE ORTIZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., Juicio **Ordinario Civil** en ejercicio de la acción de **Usucapión** en contra de **J. ASCENCION ORTIZ, BENITA ESCOBEDO DE ORTIZ** y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **196/2021**, se ordena notificar a las partes demandadas J. ASCENCION ORTIZ y BENITA ESCOBEDO DE ORTIZ, la sentencia definitiva de fecha catorce de febrero del dos mil veintidós, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS**

Torreón, Coahuila, a catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022) Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil de Usucapión intentada y tramitada por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. TERCERO. La parte actora METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada J. ASCENCION ORTIZ, BENITA ESCOBEDO DE ORTIZ y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble: Inmueble identificado como Lote 15 y mitad del lote 17, de la manzana letra "D", de los terrenos conocidos con el nombre de "EL BARREAL" (hoy VICENTE GUERRERO) de esta ciudad, la cual mide: AL NORTE 12.20 metros de frente por 19.00 metros de fondo de forma irregular, sumando un total 242.04 metros cuadrados con las siguientes colindancias: AL NORTE con calle, AL SUR con lotes 16 y mitad del 18, AL ORIENTE con terrenos del Sr. García y Don Ramón Sáenz Armendáriz y AL PONIENTE con mitad del lote 17, todos de la manzana "D", sobre el cual se encontraba construida la finca ubicada en Privada de la Pila 168, (aunque para algunas dependencias Privada de la Perla) de la colonia Vicente Guerrero, actualmente terreno baldío sin número, con clave catastral 014-164-001-000. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 63 (sesenta y tres) foja 296 (dos noventa y seis), legajo 10 (diez) Sección Documentos Privados, de fecha 22 (veintidós) de agosto de 1952 (mil novecientos cincuenta y dos) a favor de J. Ascensión Ortiz y Benita Escobedo de Ortiz Inmueble que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Torreón a nombre de J. ASCENCION ORTIZ y BENITA ESCOBEDO DE ORTIZ, bajo la partida 63 (sesenta y tres) foja 296 (dos noventa y seis), legajo 10 (diez) Sección Documentos Privados, de fecha 22 (veintidós) de agosto de 1952 (mil novecientos cincuenta y dos) a favor de J. Ascensión Ortiz y Benita Escobedo de Ortiz En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre J. ASCENCION ORTIZ y BENITA ESCOBEDO DE ORTIZ. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribise en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO: Notifíquese el presente fallo a los demandados rebeldes J. ASCENCION ORTIZ y BENITA ESCOBEDO DE ORTIZ, mediante la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva, ya que tales codemandados fueron emplazados por edictos. SEPTIMO. Por las consideraciones descritas en el presente fallo, No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe. - DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero del 2022

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 25 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **205/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ANTONIETA ORTEGON FLORES WONG en contra de **MUTUALIDAD DE SEGUROS AGRICOLAS DE LA LAGUNA**, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO Y TESORERIA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO se ha dictado una sentencia con fecha trece de enero del dos mil veintidós, que copiado en su parte conducente dice:

## PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora MARIA ANTONIETA ORTEGON FLORES DE WONG, justificaron los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada MUTUALIDAD DE SEGUROS AGRICOLAS "LA LAGUNA", DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y TESORERIA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora MARIA ANTONIETA ORTEGON FLORES DE WONG, han adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietaria respecto al siguiente bien inmueble: FINCAS URBANAS MARCADAS CON LOS NÚMEROS 122 Y 124 DE LA CALLE BLANCO LAS CUALES SE ENCUENTRAN UNIDAS ENTRE SI Y TIENEN CONJUNTAMENTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 42.98 METROS CON TERRENOS DE LA MUTUALIDAD DE SEGUROS AGRÍCOLAS LA LAGUNA, AL SUR LAS CASAS 126 Y 128 SUR DE LA CALLE BLANCO EN UNA EXTENSIÓN DE 42.91 METROS, AL PONIENTE CON CALLE BLANCO EN UNA EXTENSIÓN DE 9.59 METROS Y AL ORIENTE EN 9.50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ADOLFO MONDRAGÓN. INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 186, FOLIO 206, VOLUMEN 205, SECCIÓN I DE FECHA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, A FAVOR Y DOMINIO DE MUTUALIDAD DE SEGUROS AGRÍCOLAS "LA LAGUNA". INMUEBLE QUE TIENE EMBARGO A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$144,528.89, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2664, LIBRO 27, SECCIÓN IV, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descrito en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscribanse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

SEPTIMO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al diverso demandado MUTUALIDAD DE SEGUROS AGRICOLAS "LA LAGUNA", mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Jueza Interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ, Secretario que autoriza y da fe de sus actos. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 3 de Febrero del 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**

(RÚBRICA) 25 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana en el JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por PILAR BANDRES DE LA MORA en contra de **JOSE HUMBERTO SIFUENTES TERRAZAS**, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **551/2020**, mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152 del Código de Procedimientos Familiares, el divorcio siempre tendrá lugar con intervención judicial.[...]

SEGUNDO. Que de conformidad por el artículo 153 del Código de Procedimientos Familiares, la solicitud de divorcio podrá ser formulada por uno o ambos cónyuges, [...]

TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a PILAR BANDRES DE LA MORA con JOSE HUMBERTO SIFUENTES TERRAZAS, ante fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, según consta en el Acta número (528) quinientos veintiocho, Tomo (03) tres, Libro (04) cuatro, Foja (128) ciento veintiocho, de fecha (30) treinta de junio del año mil novecientos ochenta (1980). Bajo el régimen de SEPARACION DE BIENES.

CUARTO. De conformidad con el artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares, se declara que la presente sentencia CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, dado que la misma no admite recurso legal alguno, en consecuencia y con fundamento en el artículo 103 de la Ley para la Familia, y 168 del Código de Procedimientos Familiares, con los insertos y anexos necesarios, gírense atentos oficios al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA[...] DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA por conducto de las oficinas administrativas que tengan en aquella ciudad, así como al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, [...], así como al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, [...] lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 168 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con el artículo 103 de la Ley para la Familia. Consecuentemente remítanse copias de la presente Sentencia a los Oficiales correspondientes, para los

efectos que se precisan en los artículos 167 y 168 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 y 105 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.-En virtud de que la parte demandada JOSE HUMBERTO SIFUENTES TERRAZAS, fue emplazado por Edictos, de conformidad con el artículo 781 segundo y tercer párrafo del código procesal civil, notificación que se publicará por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, Jueza del juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con el Licenciado MARIO INFANTE CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza y da fe.-DOY FE.

**LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**(RÚBRICA) 25 FEB**

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó BRIGIDA MARTINEZ VEGA Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS BOTELLO IBARRA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **037/2022**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2022  
**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 FEB**

## **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **59/2015**, relativo al Procedimiento Especial Sobre **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas** respecto a **Antonio de Jesús Verástegui Escobedo** en auto de fecha seis de febrero de dos mil quince, y se declaró la ausencia por desaparición de personas respecto de Antonio de Jesús Verástegui Escobedo ordenándose publicar el edicto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual se publicará en **TRES** ocasiones, con un intervalo de **CINCO DIAS NATURALES**, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 26 de enero de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB, 4 y 11 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

### **EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parra de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **61/2015**, relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE LA DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS RESPECTO A ANTONIO VERASTEGUI GONZÁLEZ** promovido por **LICENCIADO ANTONIO RENÉ DE ALBA TRISTIÁN**, en auto de fecha seis de febrero de dos mil quince, se declaro la ausencia por desaparición de personas respecto de **ANTONIO VERASTEGUI GONZÁLEZ**, ordenándose únicamente la publicación de edicto por tres ocasiones con intervalos de cinco días, en el Periódico del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, las cuales deberán ser gratuitas, lo anterior de conformidad en el artículo 19 del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 26 de enero de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB, 4 y 11 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **001/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL BRIONES CERDA**, denunciado por HONORIO BRIONES CERDA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 18 de Enero de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **008/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA ESPINOZA DE LA CRUZ**, denunciado por ANTONIA RODRÍGUEZ ESPINOSA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de febrero de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **256/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANGUIANO PÉREZ**, denunciado por ROSA MARTÍNEZ ESPARZA, JUAN FRANCISCO, JOSÉ ROSARIO, ROSA ELENA, MARÍA ISABEL Y MANUEL DE JESÚS todos de apellidos ANGUIANO MARTÍNEZ, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 09 de Enero de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**

---

**COATZACOALCOS, VERACRUZ**


---

**JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR  
COATZACOALCOS, VERACRUZ.****EDICTO**

Con fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, ocurrieron ante este juzgado, los CC. Imelda Bonifaz Rodríguez, Jesús Allan Gutiérrez Bonifaz y Dannys Brayan Gutiérrez Bonifaz, promoviendo Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **JESÚS HECTOR GUTIÉRREZ PERALES**, solicitud que quedó radicada bajo el número de expediente **5418/2021** por lo que se hace el llamado de ley, a los que consideren tener derecho a heredar los bienes del extinto, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de **TREINTA DÍAS NATURALES** a deducir sus derechos.

Coatzacoalcos, Veracruz, dos de febrero de dos mil veintidós.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**  
**LIC. IVONNE MARTÍNEZ TAPIA**

PARA PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO DIARIO DEL ISTMO DE ESTA CIUDAD, EN HACIENDA DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD TODOS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE MONCLOVA, COAHUILA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN HACIENDA DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD TODOS DE MONCLOVA, COAHUILA Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

**(RÚBRICA) 25 FEB y 11 MAR**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
  3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.officialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.officialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)